

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## UNIVERSIDADES

**3584** *Resolución de 29 de febrero de 2016, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Servicios Culturales.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Galicia, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 25/09/2015 (publicado en el «BOE» del 21-10-2015 por Resolución del Secretario General de Universidades de 02/10/2015),

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Master Universitario en Servicios Culturales por la Universidad de Santiago de Compostela en los términos que se recogen en el anexo I en la presente resolución.

Santiago de Compostela, 29 de febrero de 2016.–El Rector, Juan M. Viaño Rey.

## ANEXO I

**Master universitario en Servicios Culturales por la Universidad de Santiago de Compostela**

*Rama de conocimiento: Artes y humanidades*

Universidades participantes: Universidad de Santiago de Compostela

Cuadro 1. Distribución de créditos ECTS según tipo de materia:

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias .....	24
Optativas .....	30
Trabajo fin de máster .....	6
Créditos totales .....	60

Cuadro 2. Plan de Estudios del máster:

Asignaturas	Créditos	Carácter	Módulo
El imaginario colectivo del mundo global: retos de la sociedad actual.	3	OB	Materias obligatorias.
Desarrollo local y patrimonio cultural.	6	OB	
Políticas culturales e interculturalidad.	6	OB	
Lengua para la escritura académica y praxis de los discursos orales.	6	OB	
Lenguas para la comunicación: portugués.	3	OB	Lenguas para la comunicación.
Lenguas para la comunicación: francés.	3	OB	
Lenguas para la comunicación: inglés.	3	OB	

Asignaturas	Créditos	Carácter	Módulo
Patrimonio arqueológico y etnográfico.	6	OP	Especialidad en gestión de bienes culturales.
Patrimonio documental y paisaje histórico: investigación, gestión y puesta en valor.	6	OP	
Cultura escrita y oralidad: investigación, recuperación, gestión.	6	OP	
Metodología y recursos para la investigación humanística.	6	OP	
Gestión de la diversidad lingüística y comunicación intercultural en el mundo actual.	6	OP	Especialidad en gestión del patrimonio lingüístico y literario.
El texto gallego: de la escritura a la difusión.	3	OP	
Literatura y patrimonio: poder, memoria y lugar.	6	OP	
Cultura y artes en la era global.	3	OP	
Metodología y recursos para la investigación filológica.	6	OP	Materias optativas.
Cooperación cultural internacional y procesos migratorios contemporáneos.	6	OP	
Diseño turístico de eventos y rutas culturales.	3	OP	
Espectáculos y gestión: música, teatro y cine.	3	OP	
Políticas de género y gestión cultural.	3	OP	
<i>Marketing</i> en las empresas culturales.	3	OP	
Comunicación y publicidad para la gestión cultural.	3	OP	Trabajo fin de máster: orientación profesional.
Prácticas externas.	6	OP	
Trabajo fin de máster.	6	OB	Trabajo fin de máster: orientación investigadora.
Materia complementaria del trabajo fin de máster.	6	OP	
Trabajo fin de máster.	6	OB	

El máster tiene dos orientaciones: la profesional y la investigadora. El alumno debe optar por una de ellas.

Para obtener el título por la orientación profesional, el estudiante deberá cursar los 24 créditos de las materias obligatorias, 24 créditos de materias optativas ordinarias y 6 de Prácticas Externas, y el Trabajo Fin de Máster.

Para obtener el título por la orientación investigadora, el estudiante deberá cursar los 24 créditos de las materias obligatorias, 24 créditos de materias optativas ordinarias y 6 de la Materia complementaria del Trabajo Fin de Máster, y el Trabajo Fin de Máster.

Asimismo, el máster contempla dos especialidades:

Especialidad en Gestión de los Bienes Culturales.  
Especialidad en Gestión del Patrimonio Lingüístico y Literario.

El alumno podrá optar por:

- Obtener una especialidad: cursando 12 ECTS del módulo de esa especialidad y los otros 12 ECTS del módulo de optativas generales.
- Obtener las dos especialidades: cursando 12 ECTS de cada módulo de especialidad.
- Cursar el máster sin especialidad, cursando los 24 ECTS de cualquiera de los tres módulos optativos.